

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº646-2016-ALC/M)

Villa El Salvador, 16 de agosto del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador reconocer el aporte de los ciudadanos y colectivos destacados, que con su obra y ejemplo consiguen que los vecinos se identifiquen con ellos y que las generaciones venideras los conviertan en un factor de cohesión y de orgullo;

Que, con resolución directoral Nº1655-DIRGEN/DIREMG, de fecha 18 de agosto del 2003, modificada con hoja complementaria Nº001-VII-DIRTEPIL-L/JEM-OFIPLO, se crea la División de Operaciones Policiales Especiales y de Jóvenes en Riesgo, Divopejor Escuadrón Verde – Lima, unidad especializada que, bajo la dirección del coronel PNP Jorge Luis Angulo Tejada, desarrolla operaciones policiales tácticas, destinadas a combatir la inseguridad ciudadana, así como reprimir a los jóvenes inmersos en el pandillaje pernicioso y velar por su efectiva resocialización;

Que, la División de Operaciones Policiales Especiales y de Jóvenes en Riesgo Escuadrón Verde – Lima, debe ser reconocida y felicitada por ofrecer su sacrificio y pundonor a la causa nacional y su sagrado símbolo, reverenciado por esa misma causa, con ocasión de su decimotercer aniversario de creación institucional;

Estando a lo expuesto y en uso de la facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- FELICITAR a los miembros de la División de Operaciones Policiales Especiales y de Jóvenes en Riesgo Escuadrón Verde – Lima de la Policía Nacional del Perú, por el decimotercer aniversario de su creación institucional, reconociendo su valioso aporte en la lucha contra la inseguridad ciudadana, que coadyuva a renovar la confianza y el sosiego de la comuna de Villa El Salvador, la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2º.- EXPRESAR RESPETUOSA REVERENCIA a la bandera de guerra del Escuadrón Verde – Lima, símbolo al que se encomiendan los miembros de la División de Operaciones Policiales Especiales y de Jóvenes en Riesgo, en cada intervención que los convoca.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Secretaría General cursar copia certificada de la presente resolución a los representantes de la benemérita división.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ABOG WISEN RECONDED TO WARRO

Municipalidad De Mila El Salvador

DE GUNDARZINAVAN TARHO GENERAL Municipalidad Distrital De Villa El Salvado

GUIDO IÑIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia